



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **376-18**

Salta, 06 JUN 2018  
**Expediente N° 12.182/18**

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales, el Consejo Directivo autoriza a convocar a Inscripción Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura “*Docencia en Enfermería*” de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias.

Que la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, informa a fojas 4, que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria.

Que el Departamento de Socioeducacional, propone a fojas 3 vta., la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del llamado.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 114/18

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**(En Sesión Ordinaria N° 07/18 del 22/05/18)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Despacho Conjunto N° 15/18 de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 2°.** Autorizar el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

**CARGO:** 1 (uno) Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría

**ASIGNATURA:** Docencia en Enfermería

**CARRERA:** Enfermería

*[Firmas manuscritas]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 376-18

Salta, 06 JUN 2018  
Expediente N° 12.182/18

**ARTICULO 3°.-** Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

**ARTICULO 4°.-** Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 04 al 08 de Junio de 2018.
- Período de Inscripción: 11 al 15 de Junio de 2018.
- Período de Publicación de Inscriptos: 18 y 19 de Junio de 2018.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 21 de Junio de 2018.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por el Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

**ARTICULO 5°.-** Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica- Dpto. Docencia de esta Facultad, los días previstos para el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

376-18

Salta, 06 JUN 2018  
Expediente N° 12.182/18

certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

**ARTICULO 6°.-** Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

**MIEMBROS TITULARES**

- Prof. Nancy CARDOZO
- Prof. Mónica Estela GIL FERNANDEZ
- JTP. Gabriela SIÑANES

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- JTP. María Beatriz LAZAROVICH
- JTP. Karina CARRIZO

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

**ARTICULO 7°.-** Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección General Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCSa